

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****29701** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento 308/14-M, por Auto de 15 de julio de 2014, se ha declarado concurso voluntario de la entidad Santiago Futsal, domiciliada en Multiusos Fontes do Sar, Rúa Diego Bernal, s/n, Santiago de Compostela (A Coruña), NIF: G-15728975, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrada Administradora concursal la Abogada doña María del Mar Fernández Romero, con domicilio a efectos de notificación de créditos en plaza de Galicia, núm. 3, 2.º A, Santiago de Compostela (A Coruña), y dirección electrónica: marfernandez@avogacia.org

A Coruña, 18 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040963-1